Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **PARA REALIZAR EL EVENTO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL-ELSSA" Y "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD IMSS",** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. MARCELO BAUTISTA LARA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el C. Héctor García Antonio, Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte, con R.F.C. [redacted], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR019-N-298-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 28 fracción I y 43 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de adjudicación de fecha 13 de octubre de 2023, emitida por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/10024** de fecha 17 de octubre de 2023, la División de Contratación de Activos y Logística perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062306** con folio número 0000314206-2023, de fecha **08** de **agosto** de **2023**, emitido por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 17,647 de fecha 02 de marzo de 2021, pasada ante la fe del Licenciado René Gurmilan Sánchez, Corredor Público número 16 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2022005522, denominada **KO INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, arrendamiento, exportación, importación, manufactura, distribución y consignación, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de mercancías y productos en su estado natural, transformados o manufacturados tanto del mercado Nacional como Extranjeros para su comercialización, así como actividades de envase, empaque y embalaje.

II.2 El C. **Marcelo Bautista Lara**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Póliza número 17,647 de fecha 02 de marzo de 2021, pasada ante la fe del Licenciado René Gurmilan Sánchez, Corredor Público número 16 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2022005522, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **KIT210302730.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 18 16 58 62, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Av. Mario Colin, número 40 D, oficina 202, colonia Rancho San Antonio, código postal 54070, Demarcación Territorial Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio para realizar el evento "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL-ELSSA" y "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD IMSS", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Oficio 09 53 84 61 1CFJ/2023/10024"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$3,942,834.74 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$630,853.56 (SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.),** que hace un total de **$4,573,688.30 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio para realizar el evento "PROGRAMA NACIONAL DE

ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL-ELSSA" y "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD IMSS", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con la prestación del servicio en los domicilios señalados en el inciso A.1.2 "Fechas y Sedes del Evento" referidos en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las fechas de los eventos conforme a lo señalado en el inciso A.1.2 "Fechas y Sedes del Evento" referidos en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En caso de requerirse, el administrador del contrato podrá solicitar a más tardar 3 (tres) días hábiles antes del evento a **"EL PROVEEDOR"**, el cambio de fecha, horario o sede para la realización del mismo, sin que esto genere ningún costo extra para **"EL INSTITUTO"**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación, es decir del 14 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

En caso de requeririse,

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Héctor García Antonio, con RFC [redacted] Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en el numeral 8.4 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en el numeral 8.1, 8.2 y 8.3 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, 21 de octubre de 2023, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
R.F.C. **KIT210302730**

C. MARCELO BAUTISTA LARA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR GARCÍA ANTONIO
Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N29823-001**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000014206-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300060 Departamento Administrativo

Concepto: OF NO. 2255 REC EL 04/AGOS/23 PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA PARA LA SALUD IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACION FISICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA LABORAL - ELSEA

Fecha Elaboración: 08/08/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 4,700,000.00
Cuenta: 42062306 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3B1010
Partida Presupuestaria SHCP: 44101 Gastos relacionad con activ culturales, deportiv y ayuda ext

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,122.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base el marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[signature] Claudia Ibeth López Vinajera
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pptal de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN LA SEDE CENTRAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N29823-001**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y OFICIO **09 53 84 61 1CFJ/2023/10024**"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"

1.- Descripción amplia y detallada del servicio.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.
- Así como el H. Consejo Técnico del IMSS que el pasado 28 de julio del 2022, mediante el ACDO.AS2.HCT.280622/168.P.DPES, aprobó el Programa Nacional de Activación Física para la Salud-IMSS (PNAFIS-IMSS), estrategia Institucional con cuatro ejes: Deporte social, activación física y deporte laboral, deporte de competencia y vinculación y liderazgo deportivo, aprovechando los espacios y la infraestructura deportiva conformada por más de 476 instalaciones con las que cuenta el Instituto a nivel Nacional.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte a través de la División de Cultura Física y Deporte y en apego al Plan Anual de Trabajo, busca llevar a cabo la contratación del servicio para el desarrollo del **SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"** que tiene por objetivo, contribuir como ejemplo para promover hábitos saludables en los usuarios del IMSS, así como la activación física que prevenga el sedentarismo, esta acción está fundamentada en los artículos 209 y 210 de la Ley del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Descripción
1 Y 2	**"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**

A.1 PARTIDA 1 Y 2: "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"

A.1.1 Consideraciones Generales:

Para el desarrollo del **SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA** deberá considerar una afluencia de 500 participantes para este evento, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo y logística para la entrega del siguiente material, así como de la inauguración y clausura del evento de acuerdo al siguiente cuadro:

A.1.2 Requerimientos del evento:

Fechas y Sedes del Evento

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)	Dirección para la entrega: Oficina de Cultura Física y Deporte	Fecha de entrega por OOAD de material	Fechas de inauguración y clausura del evento
Aguascalientes	Av. de la Convención Sur s/n, esq. José María Chávez, Col. Lindavista C.P. 20270 Aguascalientes, Ags.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Baja California	Calz. Cuauhtémoc, No. 300 Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali B.C.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Baja California Sur	Paseo Álvaro Obregón y Héroes del 47, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Campeche	Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, por Fundadores y C. Francisco Field Jurado, Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, Col. San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Camp.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Coahuila	Blvr. Venustiano Carranza No 2809, Col. Lasalle, C.P. 25280, Saltillo Coahuila	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.

Colima	Anastasio Brizuela No. 399, Col. Pimentel Llerena, C.P. 28000, Colima, Col.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Chiapas	Av. Central Sur No. 98 y 12a. Calle Oriente, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chis.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Chihuahua	Ortiz de Campos No. 901, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Durango	Predio canoas No. 100, Col. Silvestre Dorador, C.P. 34070, Durango, Dgo.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Guanajuato	Blvr. Adolfo Lopez Mateos y Paseo de Los Insurgentes, Fracc. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro.	25 de octubre de 2023	Inauguración 25 de octubre de 2023 y Clausura 26 de octubre de 2023
Hidalgo	Blvr. Luis Donaldo Colosio No. 4604, Frac. El Palmar II C.P. 42088 Pachuca, Hgo.	27 de octubre de 2023	Inauguración 27 de octubre de 2023 y Clausura 28 de octubre de 2023
Jalisco	Belisario Domínguez No. 1000 y Sierra Morena, Col. Independencia, Módulo 7, C.P. 44240, Guadalajara, Jal.	29 de octubre de 2023	Inauguración 29 de octubre de 2023 y Clausura 30 de octubre de 2023
México Oriente	Calle 4 No. 25, Edif. Corporativo Las Américas, Frac. Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.	30 de octubre de 2023	Inauguración 30 de octubre de 2023 y Clausura 31 de octubre de 2023
México Poniente	Av. Josefa O. de Domínguez s/n, entre Jose Ma. Morelos y Av. Miguel Hidalgo, Col. San Sebastián, C.P. 50000, Toluca, Edo. de Méx.	2 de noviembre de 2023	Inauguración 2 de noviembre de 2023 y Clausura 3 de noviembre de 2023
Michoacán	Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Mich.	4 de noviembre de 2023	Inauguración 4 de noviembre de 2023 y clausura 5 de noviembre de 2023
Morelos	Boulevard Benito Juarez no. 18, Col. Centro, 2° piso, Cuernavaca, Mor. C.P 62000	6 de noviembre de 2023	Inauguración 6 de noviembre de 2023 y Clausura 7 de noviembre de 2023
Nayarit	Av. Ejército Nacional No. 14, Col. Centro Fray Junípero Serra, C.P. 63160, Tepic, Nay.	8 de noviembre de 2023	Inauguración 8 de noviembre de 2023 y Clausura 9 de noviembre de 2023
Nuevo León	Av. Constitución s/n, 3er. piso, esq. Porfirio Díaz, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	10 de noviembre de 2023	Inauguración 10 de noviembre de 2023 y Clausura 11 de noviembre de 2023
Oaxaca	Armenta y López No. 821, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, de Juárez, Oax.	12 de noviembre de 2023	Inauguración 12 de noviembre de 2023 y Clausura 13 de noviembre de 2023
Puebla	24 Oriente No. 204-2, entre 2 y 4 Norte, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Querétaro	Av. 5 de Febrero No. 102, esq. Calz. Zaragoza, Col. Centro, C.P. 76000 Querétaro, Qro.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Quintana Roo	Av. Tulum s/n Esq. Av. Cobá SM.52 M.1 L.1 C.P.77500, Cancún, Quintana Roo	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
San Luis Potosí	Tomasa Estévez No. 800, 2° piso, Col. Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí, S.L.P.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Sinaloa	Francisco Zarco s/n y Jesús G. Andrade, Col. Almada, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Sonora	Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainarí, Col Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.	25 de octubre de 2023	Inauguración 25 de octubre de 2023 y Clausura 26 de octubre de 2023
Tabasco	Calle Tulipanes No. 212 Col. Adolfo López Mateo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86040	27 de octubre de 2023	Inauguración 27 de octubre de 2023 y Clausura 28 de octubre de 2023
Tamaulipas	Carr. Nacional México-Laredo Km. 701 s/n, Fracc. Villarreal, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamps.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Tlaxcala	Blvr. Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	4 de noviembre de 2023	Inauguración 4 de noviembre de 2023 y clausura 5 de noviembre de 2023
Veracruz Norte	Lomas del Estadio s/n, entre Barragán y Nicolás Bravo, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	6 de noviembre de 2023	Inauguración 6 de noviembre de 2023 y Clausura 7 de noviembre de 2023
Veracruz Sur	Poniente 7 No. 1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	8 de noviembre de 2023	Inauguración 8 de noviembre de 2023 y Clausura 9 de noviembre de 2023
Yucatán	Calle 34 No. 439, por 41, Ex terrenos del Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	10 de noviembre de 2023	Inauguración 10 de noviembre de 2023 y Clausura 11 de noviembre de 2023
Zacatecas	Calle Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zac.	12 de noviembre de 2023	Inauguración 12 de noviembre de 2023 y Clausura 13 de noviembre de 2023
DF Norte	Av. Eje Fortuna s/n Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México	14 de noviembre de 2023	Inauguración 15 de noviembre de 2023 y Clausura 16 de noviembre de 2023
DF Sur	Av. Yucatán No. 15, piso 9, Col. Roma, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06100 Ciudad de México.	15 de noviembre de 2023	Inauguración 15 de noviembre de 2023 y Clausura 16 de noviembre de 2023
Nivel Central CTCFD	Manuel Villalongín 117, piso 2 ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México	17 de noviembre de 2023	Inauguración 17 de noviembre de 2023 y Clausura 18 de noviembre 2023

Nota: Estas fechas son de carácter referencial.

Servicio de entrega de los suministros en las diferentes OOAD para el desarrollo del programa.

Insumos requeridos específicos para cada Programa						
Programas	Concepto	Descripción	OOAD	CTCFD	Sub-total	Total ambos Pregramas
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	BÁSCULA DE MONITORÉO DE SALUD DIGITAL INTELIGENTE BODY FAT PPEFIS-IMSS	Mediciones con 9 parámetros, vidrio templado y plástico, con chip bia (análisis de impedancia bio electrónica) de alta precisión con 4 sensores de presión, con patas ajustables de 360 grados, con conectividad 4.1 o más, alimentación de pilas recargable Con funciones Smart, compatible con dispositivo, Android y IOS, peso máximo permitido 180kg. Dimensiones: de 300 x 300 x 18.7 mm. Color cualquiera.	10	10	360	540
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	BÁSCULA MONITORÉO SALUD INTELIGENTE FAT	Mediciones con 9 parámetros, vidrio DE templado y plástico, con chip bia (análisis DIGITAL de impedancia bioelectrónica) de alta BODY precisión con 4 sensores de presión, con patas ajustables de 360 grados, con conectividad 4.1 o más, alimentación de pilas recargable Con funciones smart, compatible con dispositivo, Android y IOS. peso máximo permitido 180 Kg. Dimensiones: de 300 x 300 x 18.7 mm. Color cualquiera.	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	CINTA MÉTRICA PPEFIS-IMSS	Cinta de plástico. 2 x 150 centímetros	10	10	360	720
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	CINTA MÉTRICA	Cinta de plástico, graduada de 2 x 150 centímetros	10	10	360	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	ESTADIMETRO PPEFIS-IMSS	Estadímetro de pared blanco retráctil 2 mts.	10	10	360	**540**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	ESTADIMETRO	Estadímetro de pared blanco retráctil de 2 mts.	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	CRONÓMETRO COMPONENTE PPEFIS-IMSS	Dispositivo digital, profesional de mano, LCD. De 1 sobre 100 segundos-10 horas, de cristal acrílico y caja de resina, de 7 dígitos con una pila de litio, con energía necesaria durante 5 años. Dimensión: 6.2 x 6.3 cm	10	10	360	**540**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	CRONÓMETRO	Dispositivo digital, profesional de mano, LCD De 1 sobre 100 segundos-10 horas de cristal acrílico y caja de resina, de 7 dígitos con una pila de litio, con energía necesaria durante 5 años. Dimensión: 6.2 x 6.3 cm	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	FORMATOS COMPONENTE PPEFIS-IMSS	Hoja blanca tamaño carta 1000 DE CADA UNO, para cada OOAD: 001 Par Q 002 Ficha para seguimiento de Medición de la Condición Física- PPEFIS-IMSS 003- Programa Personalizado- PPEFIS-IMSS 004- Reporte del Nivel de capacidad Física de participantes por Unidad Operativa... 004-1 Reporte del Nivel de capacidad Física de participantes. 006-Tarjetas motivacionales-PPEFIS-IMSS	6000	6000	216000	**432000**

Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	FORMATOS COMPONENTE PNAFIL-ELSSA 001,002,003,004,004-1, 006	Hoja blanca tamaño carta, impresa a blanco y negro o calor según el caso. 1000 DE CADA UNO, para cada OOAD: FPIAF001- Par Q; FPIAF002- Ficha para seguimiento de Medición de la Condición Física; FPIAF003- Programa Personalizado FPIAF004-Reporte del Nivel de capacidad Física de participantes por Unidad Operativa; FPIAF004-1 Reporte del Nivel de capacidad Física de participantes por OOAD; FPIAF006-Tarjetas motivacionales.	6000	6000	216000	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS COMPONENTE PPEFIS-IMSS	Portada de papel couche, hoja blanca, tamaño carta, escrita por los dos lados	200	200	7200	**7380**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Hojas blancas tamaño francesa, de papel couche 300, impresa a color de los dos lados (Juegos de Portadas y guías)	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	CÍRCULOS COMPONENTE PPEFIS-IMSS-Formato 007	3 Círculos de papel couche 300, impresos a color, armados con un ojillo al centro	50	50	1800	**2520**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	FPIAF007-CIRCULO DE ACTIVACIÓN FÍSICA-COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	3 Círculos de papel couche 300, impresos a color, armados con un ojillo al centro	20	20	720	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	Trípticos Componente - PPEFIS-IMSS	Hoja de couche 150, tamaño carta doblada en forma de tríptico, impresa por los dos lados a color	1000	1000	36000	**72000**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	FOLLETO PROMOCIONAL DEL COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Hoja de couche 150, tamaño carta doblada en forma de tríptico, impresa por los dos lados a color	1000	1000	36000	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	CARPETAS Componente - PPEFIS-IMSS	Vinil panorámica con arillo 1.5 color blanca .23 cm x .18 cm.	10	10	360	396

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	CARPETA COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Vinil panorámica con arillo 1.5 color blanca, Medidas 23 cm X 18 cm	1	1	36	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	POSTERS Componente PPEFIS-IMSS Formato 008	Hoja de couche 150, tamaño tabloide impresa a color	25	25	900	**1440**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	PNAFIL-ELSSA-POSTERS INFORMATIVOS	Hoja de couche 150, tamaño tabloide impresa a color	15	15	540	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	LONA Banner componente PPEFIS-IMSS	Lona impresa a color de 13 onzas con 4 ojillos Medidas: .80 x 180cm	4	1	141	**178**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	LONA BANNER COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Lona impresa a color de 13 onzas con 4 ojillos, Medida 80 x 180 cm	1	2	37	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	LONA de Rutinas de AF componente PPEFIS-IMSS	Lona impresa a color de 13 onzas con 4 ojillos 100 X150 cm.	10	2	352	**712**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	LONA DEL COMPONENTE PNAFIL-ELSSA-RUTINAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA	Lona impresa a color de 13 onzas con 4 ojillos, Medida 100 X 150 cm	10	10	360	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	BANNER DISPLAY componente PPEFIS-IMSS	Con araña de fibra de 180 x.80 cm, de forma rectangular de fibra de carbón. Que incluya bolsa negra para guardarlo y transportarlo.	10	2	352	**389**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	BANNER DISPLAY COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Con araña de fibra de 180 x.80 cm, de forma rectangular de fibra de carbón Que incluya bolsa negra para guardarlo transportarlo	1	2	37	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	SILBATO componente PPEFIS-IMSS	Silbato de entrenador de acero inoxidable de superficie lisa tamaño 4.2 x 2 cm Cordón con longitud de 50cm color negro	10	5	355	**535**

Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	SILBATO	Silbato de entrenador de acero inoxidable de superficie lisa tamaño 4.2 x 2 cm Cordón con longitud de .50cm color negro	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	TABLA SUJETA DOCUMENTOS CON CLIP PPEFIS-IMSS	Tabla de plástico con clip, tamaño carta 22.5 x 31.5 cm. Color negra	10	10	360	**720**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	TABLA SUJETA DOCUMENTOS CON CLIP COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Tabla de plástico con clip, tamaño carta 22.5 x 31.5 cm. Color negra	10	10	360	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	DEMO-STAND-PORTATIL PUBLICITARIO, MÓDULO CON BOLSA Y COPETE componente PPEFIS-IMSS	Stand fabricado en MDF de 6 milímetros y tubos de aluminio. 61. x 81 cm frente Laterales .31 x .81 cm Copete .61 x .26 Altura total 2 metros Peso 8 kilos Con diseño Impreso del PPEFIS-IMSS	5	5	180	**217**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	DEMO-STAND-PORTATIL PUBLICITARIO, MÓDULO CON BOLSA Y COPETE COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Stand fabricado de MDF de 6 milímetros y tubos de aluminio. Medidas: 61 x 81 cm frente, Laterales 31 x 81 cm, Copete 61 x 26 cm, Altura total 2 metros Peso 8 kilos Con diseño Impreso del PIAF	1	2	37	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	Uniformes Deportivos Componente PPEFIS-IMSS	Juego de Chamarra y Pants con logo del IMSS. Color blanco y Verde. Playera Blanca con logo IMSS. Talla chica varonil 4 Talla mediana varonil 4 Talla grande varonil 4 12 juegos de pants por cada OOAD	12	12	432	**612**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	Uniformes Deportivos COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Juego de Chamarra y Pants con logo del IMSS y logo PNAFIL-ELSSA. Color blanco y Verde. Playera Blanca con logo IMSS. 5 para cada OOAD y 5 para la CTCFD Talla mediana varonil 1 Talla grande varonil 2 Talla extra grande 2	5	5	180	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	Playera tipo polo Componente PPEFIS-IMSS	Playera Blanca con logo IMSS. Talla chica varonil 8 Talla mediana varonil 8 Talla grande varonil 8 24 playeras por cada OOAD	24	24	864	**1219**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	Playera tipo polo COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Playera Blanca con logo IMSS más logo PNAFIL-ELSSA Talla mediana varonil 2 Talla grande varonil 4 Talla extra grande 4	10	10	355	
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	CUENTA DE ZOOM PREMIUM	Plataforma de Zoom, para realizara la capacitación y seguimiento a las OOAD. Cuenta Premium , con licencia renovable cada año.	1	0	1	**1**
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	TAPETE PARA YOGA Y PILATES Componente PPEFIS-IMSS Y PNAFIL	10mm, fabricado con goma de PVC (eva), superficie antiderrapante, 190l x 64.5 ancho x 1th centímetros	20	10	710	**1420**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	TAPETE PARA YOGA Y PILATES Componente PNAFL-ELSSA	10mm, fabricado con goma de PVC (eva), superficie antiderrapante, 190l x 64.5 ancho x 1th centímetros	20	10	710	
Ambos Programas	GASTOS DE ENVÍO DE MATERIALES COMPONENTE PPEFIS-IMSS Y PNAFIL	A las 35 OOAD del IMSS, conforme al listado	35	0	35	**35**

MATERIAL REQUERIDO PARA REALIZAR LA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA EN CADA SEDE			
Material	**Descripción**	**Total**	**Entrega**
TEMPLETE	Templete con medidas de 7 metros x 4 metros de ancho y 100 centímetros de alto, estructura metálica, base de madera, cubierta de alfombra, escaleras y rampa por ambos lados.	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.
ATRIL PARA CONFERENCIA	1.20 metros de altura x 50 centímetros de ancho, de acrílico con sistema de audio (micrófono inalámbrico) con logo símbolo del IMSS.	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.
SISTEMA DE AUDIO	Sistema de audio de 5000 watts con capacidad para 500 personas, para exterior, con 2 micrófonos inalámbricos con baterías recargadas.	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.

MAESTRO DE CEREMONIA	Persona con experiencia en locución de eventos similares.	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.
PANTALLA	Pantalla de pantallas LED full HD recta medidas de 4 metros de alto por 3 metros de ancho, con templete a 1 metro de alto cubierto de tela negra, con circuito cerrado a una cámara, incluye operación y montaje	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.
BACK	Con lona alusiva al evento para templete con medidas de 7 metros x 4 metros de ancho	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fechas, y horario ello de acuerdo a la disponibilidad del **"SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA".** La cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de cada fecha a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Las fechas plasmadas son referenciales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

A.1.3 Producción

A.1.3. 1 Servicio de Brandeado del evento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear los eventos con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

i. Servicio de brandeado de los evento: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: lonas, banner, Lona FPIAF005-RUTINAS, LONA 005- Lona con Rutinas de AF, de activación física, back display, DEMO-STAND- portátil publicitario, atril y playeras, utilizados en el **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el área de Comunicación Social del IMSS y/o otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, el mismo día hábil de la notificación del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

fallo , a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

ii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato 1 (un) día hábil posterior a la recepción del diseño e imagen. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación el mismo día hábil de manera escrita dirigido al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que este último inicie la producción de los artículos.

iii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A1.3.2 Impresión de insumos para el desarrollo del evento.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar la impresión de diversos formatos que se utilizarán durante el desarrollo del programa, con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

i. Servicio de impresión de formatos para el desarrollo del evento: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá imprimir todos los artículos de las siguientes categorías: FORMATOS PIAF001,002,003,004,004-1, 006, FORMATOS 001, 002, 003, 004, 005, 006; PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS, PROGRAMA, FPIAF007-CIRCULO DE ACTIVACIÓN FÍSICA, CÍRCULOS Formato 007, FOLLETO PROMOCIONAL DEL PIAF, FOLLETOS, FPIAF008- POSTERS INFORMATIVOS y POSTERS Formato 008 utilizados en el **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el área de Comunicación Social del IMSS y/o otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, el mismo día hábil de la notificación del fallo, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

ii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de impresión, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los formatos de los artículos de las categorías a imprimir al Administrador del Contrato 1 (un) día hábil posterior a la recepción del formato a imprimir. Una vez recibidos los formatos a imprimir, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación el mismo día hábil de

manera escrita dirigido al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que este último inicie la impresión.

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.

i. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar la inauguración y clausura un Sistema de audio de 5,000 watts con capacidad hasta 500 personas, para exterior, con 2 (dos) micrófonos inalámbricos con baterías recargadas, con 1 (un) templete, a 1 metro de alto cubierto de tela negra, con circuito cerrado a una cámara, incluye operación y montaje para el desarrollo y conclusión de los evento, a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.

ii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

a. Montaje de Inauguración y Clausura.
b. Equipo de Audio
c. Montaje de Flag Banner, Lonas, Back.

A.1.5 Recursos Humanos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.2 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

Servicio de Montaje y Desmontaje del evento:

a) 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
b) 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje.
c) 4 (cuatro) personas para atención montaje y desmontaje.

Servicio de conducción del evento

a) Maestro de Ceremonias, con experiencia en locución de eventos deportivos, que deberá cubrir tanto la inauguración, como la clausura.

A.1.6 Seguros y Acciones Previas

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales concurrentes a efecto de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

I. Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.

II. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.

III. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.

Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes al **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"** con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el lineamiento 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

IV. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

V. La cual deberá ser entregada en las Oficinas de la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

Una vez adjudicado el servicio, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá como máximo 1 (un) día hábil antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar los eventos de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA".**

A.1.7 Otros aspectos a considerar

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo detallado para atender la asistencia de 500 (quinientos) participantes por cada sede, incluyendo la metodología de trabajo, difusión y promoción detallados, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas, un día hábil posterior a la notificación del fallo.

I. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá desarrollar todos los apartados del presente "Anexo Técnico" en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.

II. El Administrador del Contrato, podrá reportar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

C.1.8 Clave CUCOP

La clave CUCOP de los servicios es:

PARTIDA 1 y 2	
Clave CUCOP	**44101-0001**
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Evento **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**

A. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

B. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

C. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

D. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

ÁREA REQUIRENTE,
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y
ÁREA TÉCNICA

Héctor García A.

LIC. HECTOR GARCÍA ANTONIO
TITULAR DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2023.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

2. PLAZO DE ENTREGA

LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL EVENTO DEPORTIVO DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y EN LOS PRESENTES "TÉRMINOS Y CONDICIONES", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FECHA ESTABLECIDA.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN CASO DE REQUERIRSE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR A MÁS TARDAR 3 (TRES) DÍAS HÁBILES ANTES DEL EVENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL CAMBIO DE FECHA, HORARIO O SEDE PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIN QUE ESTO GENERE NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL IMSS.

LA TRANSPORTACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS MANIOBRAS NECESARIAS DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA EN TANTO SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN QUE CORRESPONDA.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

A) SU PROPUESTA EN PAPEL MEMBRETADO O IDENTIFICADA LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE ÚLTIMO, LA CUAL CONTENGA LO SEÑALADO EN TODO EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, O BIEN, CONTENER LA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE INDICA.
B) ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE QUE, EN EL MOMENTO DE EXISTIR UNA FALLA TÉCNICA EN EL MONTAJE, MOBILIARIO O EQUIPO, O DE ALGUNA OTRA NATURALEZA, LA REPARARÁ DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 MINUTOS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA TÉCNICA.

C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A NOMBRE PROPIO (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTADA (PERSONA MORAL) A ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE LLEGARE A PRESENTARSE, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL IMSS;

D) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO Y MEMBRETADO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

E) UN CRONOGRAMA DE TRABAJO EN BARRAS DE GANTT (PLAN DE TRABAJO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y PERIODICIDAD DE LOS EVENTOS SOLICITADOS, LOS CUALES SE MENCIONAN EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EL NO INCLUIR EN EL CRONOGRAMA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REQUERIDAS, ACORDE CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA.

F) CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTE QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O BIEN, SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL MISMO.

G) CARTA COMPROMISO, EN DONDE INDIQUE QUE, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y CUANDO MENOS, TENER UN LÍMITE MÍNIMO DE RESPONSABILIDAD POR LA CANTIDAD DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

H) CURRÍCULO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE ADVIERTA SU EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES CLIENTES CON DATOS PARA CONTACTO, ASÍ COMO IMÁGENES QUE DEN VERACIDAD A LO QUE EXPONGA EN EL DOCUMENTO.

I) CARTA COMPROMISO EN DONDE ESTABLEZCA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL, CUANDO MENOS, UNA CREDENCIAL DE LA EMPRESA, CON FOTOGRAFÍA Y PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA, UN UNIFORME NUEVO CON LOGOS DE LA EMPRESA A FIN DE IDENTIFICARLOS EN CADA UNO DE LOS EVENTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDARÁ OBLIGADO A UTILIZARLO EN TODOS LOS EVENTOS.

J) FOTOGRAFÍAS DEL UNIFORME COMPLETO Y CREDENCIAL CON LOS QUE DOTARÁ A SU PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. EN LAS FOTOGRAFÍAS SE DEBE OBSERVAR QUE EL UNIFORME Y LA CREDENCIAL, CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE OBTENER LOS SEGUROS Y/O CERTIFICACIONES DE RUTA NECESARIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ REALIZAR LA IMPRESIÓN DE DIVERSOS FORMATOS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, CON DISEÑOS DE IMAGEN PROPORCIONADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

i. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ IMPRIMIR TODOS LOS ARTÍCULOS DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: FORMATOS PIAF001,002,003,004,004-1, 006, FORMATOS 001, 002, 003, 004, 005, 006; PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS, PROGRAMA, FPIAF007- CIRCULO DE ACTIVACIÓN FÍSICA, CÍRCULOS FORMATO 007, FOLLETO PROMOCIONAL DEL PIAF, FOLLETOS, FPIAF008- POSTERS INFORMATIVOS y POSTERS Formato 008 utilizados en el **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**, DE ACUERDO CON EL DISEÑO E IMÁGENES VALIDADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL IMSS Y/O OTRAS INSTANCIAS QUE INDIQUE EL IMSS, QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL MISMO DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** REALICE LA APLICACIÓN DEL DISEÑO E IMAGEN EN LOS ARTÍCULOS DE LAS CATEGORÍAS SEÑALADAS PREVIAMENTE.

ii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, UNA VEZ QUE CUENTE CON LOS DISEÑOS APROBADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESCRITOS EN EL PÁRRAFO PREVIO, DEBERÁ INICIAR CON EL PROCESO DE IMPRESIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA ARTÍCULO, A FIN DE ENTREGAR LOS FORMATOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS CATEGORÍAS A IMPRIMIR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 1 (UN) DÍA HÁBIL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEL FORMATO A IMPRIMIR. UNA VEZ RECIBIDOS LOS FORMATOS A IMPRIMIR, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COMUNICARÁ SU APROBACIÓN EL MISMO DÍA HÁBIL DE MANERA ESCRITA DIRIGIDO AL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, A FIN DE QUE ESTE ÚLTIMO INICIE LA IMPRESIÓN.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

NO APLICA

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NO APLICA

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

8.1 PENAS CONVENCIONALES

SE CALCULARÁN A PARTIR DE CADA HORA O DÍA DE ATRASO RESPECTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN DEL ANEXO TÉCNICO, SEGÚN CORRESPONDA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA POLÍTICA 4.24.4, INCISO H) Y LOS LINEAMIENTOS 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO ACEPTA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 1% POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN EL INICIÓ DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA, EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ETAPAS ANTES DESCRITAS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE LE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN %H Y %D SEÑALADOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES FÓRMULAS:

8.2. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %H X NHA X VSPA
DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.
NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.3 PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %D X NDA X VSPA
DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

LA PENAL CONVENCIONAL APLICABLE NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA, EN CASO DE QUE SE LLEGARA A REBASAR EL LÍMITE MÁXIMO DE LA SUMA DE PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CITADA ANTERIORMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ AL ÁREA CONTRATANTE LA SOLICITUD DE RECISIÓN DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO, CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE INDICA CÓMO SE DEBERÁN DETERMINAR LAS MISMAS.

8.4 DEDUCTIVAS

CANTIDAD	ENTREGABLE	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
		H	D				
540	BÁSCULA MONITORÉO SALUD INTELIGENTE FAT	X		3 (TRES) HORAS ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL PROGRAMA.	EN CASO DE NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

720	CINTA MÉTRICA	X		3 (TRES) HORAS ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL PROGRAMA.	EN CASO DE NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD. EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
540	ESTADIMETRO	X		3 (TRES) HORAS ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL PROGRAMA.	EN CASO DE NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
178	LONAS BANNER	X		3 (TRES) HORAS ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL PROGRAMA.	EN CASO DE NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
540	CRONÓMETRO	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
432,000	FORMATOS PIAF001,002,003,004,004-1, 006	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
7,380	PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2,520	CIRCULOS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
72,000	FOLLETOS PROMOCIONALES TRÍPTICOS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1,440	POSTERS INFORMATIVOS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
396	CARPETAS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
712	LONAS DE RUTINAS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
712	BANNER DISPLAY	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
535	SILBATO	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
720	TABLA SUJETA DOCUMENTOS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
217	DEMO-STAND-PORTATIL PUBLICITARIO, MÓDULO CON BOLSA Y COPETE	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	CUENTA DE ZOOM PREMIUM	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1,219	Playera tipo polo	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
612	Uniformes Deportivos	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1420	TAPETE PARA YOGA Y PILATES	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	TEMPLETE	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	ATRIL PARA CONFERENCIA	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
2	SISTEMA DE AUDIO	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	MAESTRO DE CEREMONIA	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de que el maestro de ceremonias no cubra alguno de los dos eventos establecida para el evento en anexo técnico	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	PANTALLA	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	BACK	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DEL RLAASSP, POLÍTICAS 4.24.4 INCISO H, LINEAMIENTOS 5.3.15, 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL LICITANTE ADJUDICADO RESPECTO A LA PARTIDA Y LOS CONCEPTO QUE INTEGRARÁN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

DICHAS DEDUCTIVAS, SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA DEDUCTIVA NO SERÁ APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, SE ESTABLECE EL PORCENTAJE A APLICAR A CADA CASO EN PARTICULAR, EN LA TABLA NO. 1 DEL PRESENTE NUMERAL, MÁS ADELANTE SE INDICA CÓMO SE DEBERÁ DETERMINAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO D DE LAS POBALINES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO E DE LAS POBALINES.

ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A EFECTO DE HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ELABORARÁ UN "REPORTE DE ACTIVIDADES", EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIENDO ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. LISTAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS;
2. MEMORIA FOTOGRÁFICA;
3. MINUTAS;
4. REPORTE DE INCIDENTES, Y

5. CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA PARA DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL "REPORTE DE ACTIVIDADES" SERÁ VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE LA DEDUCTIVA QUE SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

NO APLICA.

10. GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, 103 DEL RLAASSP Y EL LINEAMIENTO 5.5.5 DE LAS POBALINES SE COMPROMETE A:

A) ENTREGAR UNA GARANTÍA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, EN PESOS MEXICANOS E IDIOMA ESPAÑOL, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

B) ENTREGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO (SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO) EL ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE FIANZA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE LE ENTREGARÁ EN LA REFERIDA DIVISIÓN.

C) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO CONCEDIDO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

D) QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO CUAL NO DEBERÁ CONFUNDIRSE CON LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FORMA DIVISIBLE, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

A. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESTE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE PROCEDMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
B. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
C. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CAUSE DAÑO AL PATRIMONIO DEL IMSS POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO.
E. EL IMSS PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO PRESTE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES EN LA MISMA.

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON UN VALOR MÍNIMO DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON COBERTURA POR DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN GENERARSE CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES ANTES DEL EVENTO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SITA EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN #117, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC.

DICHA GARANTÍA SE SUJETARÁ AL MODELO DE GARANTÍA PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP.

11. FORMAS DE PAGO

11.1 PRECIO

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN PESOS MEXICANOS.

11.2 PAGO

a) EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP Y LA POLÍTICA 4.24.4 INCISO L DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO UNA COMPROBACIÓN CON OBJETO DE REVISAR QUE LOS ENTREGABLES CUMPLAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSIDERANDO TIEMPO, LUGAR, CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS Y BUENAS CONDICIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, LOS ENTREGABLES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

PARA LO ANTERIOR, LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, LEVANTARÁN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, JUNTO CON EL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MEDIANTE LA CUAL SE ASIENTE, AL MENOS, FECHA, HORA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, ENTREGABLES, FIRMAS AUTÓGRAFAS, EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CADA UNA DE LAS ETAPAS. EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SE LEVANTARÁ EN DOS TANTOS ORIGINALES, ENTREGANDO EN ESE MOMENTO UN TANTO AL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y LA OTRA QUEDARÁ EN PODER EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS ENTREGABLES NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO SERÁN RECIBIDOS POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. AL LEVANTARSE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDICANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUYO REPRESENTANTE DEBERÁ FIRMAR EN ESE MOMENTO, LE SERÁ ENTREGADO UN TANTO ORIGINAL DE DICHO DOCUMENTO Y QUEDARÁ A PARTIR DE ESE INSTANTE NOTIFICADO Y PROCEDERÁ A REPONER O SUSTITUIR LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS SIN MENOSCABO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE SE HAGA MERECEDOR HASTA EL MOMENTO DE SU CUMPLIMIENTO.

LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES. PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

PARA EFECTOS DEL PAGO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ANTICIPOS

NO APLICA.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL RLAASSP SE INDICA A LOS LICITANTES QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y POR LA PARTIDA ÚNICA, AL LICITANTE, CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE Y REÚNA LA CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LAASSP, Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA SERÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ES DECIR, A UN SOLO LICITANTE.

Partida	Descripción
1 y 2	**"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS 4.18 Y 4.19 DE LAS POBALINES, Y LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EN LA MATERIA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA LO SIGUIENTE:

A. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

B. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

C. CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III DEL RLAASSP, LA POLÍTICA 4.24.6, DE LAS POBALINES, EL ÁREA TÉCNICA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL TALES COMO PATENTES, MARCAS, MODELOS O DIBUJOS INDUSTRIALES Y/O DERECHOS DE AUTOR ADQUIRIDOS POR SEPARADO Y CON ANTERIORIDAD O POR LICENCIAS Y PERMISOS CON TERCEROS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE DERIVE Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEBERÁN MANTENERSE VIGENTES.

DE IGUAL MANERA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DE OBLIGACIONES MOTIVO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ASIMISMO, CUALQUIER VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECAERÁ A CARGO DEL MISMO.

ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

LIC. HECTOR GARCÍA ANTONIO
TITULAR DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

E2023-0008352

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/10024

17 OCT 2023

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

Asunto: Solicitud de elaboración de contrato derivado de la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-298-2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-298-2023** para la contratación del **"Servicio para realizar el evento "Programa Nacional de Activación Física Laboral-ELSSA" y "Programa Nacional de Activación Física para la Salud IMSS"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Adjudicación.	1. Acta de Adjudicación (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. Propuesta Económica (PDF). 3. Propuesta Técnica (PDF). 4. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato.	5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000314206-2023 de fecha 8 de agosto de 2023.	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	7. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	9. FOCON 03 (PDF).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

No.	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
8	Oficio de requerimiento número 0990013B1010/CTCFD/405/2023 de fecha 12 de octubre de 2023.	10. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Adjudicación de fecha 13 de octubre de 2023 del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-298-2023, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Marisol Pérez Hernández
Supervisor de Proyectos

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N29823-001**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"

1.- Descripción amplia y detallada del servicio.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.
- Así como el H. Consejo Técnico del IMSS que el pasado 28 de julio del 2022, mediante el ACDO.AS2.HCT.280622/168.P.DPES, aprobó el Programa Nacional de Activación Física para la Salud-IMSS (PNAFIS-IMSS), estrategia Institucional con cuatro ejes: Deporte social, activación física y deporte laboral, deporte de competencia y vinculación y liderazgo deportivo, aprovechando los espacios y la infraestructura deportiva conformada por más de 476 instalaciones con las que cuenta el Instituto a nivel Nacional.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte a través de la División de Cultura Física y Deporte y en apego al Plan Anual de Trabajo, busca llevar a cabo la contratación del servicio para el desarrollo del **SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

que tiene por objetivo, contribuir como ejemplo para promover hábitos saludables en los usuarios del IMSS, así como la activación física que prevenga el sedentarismo, esta acción está fundamentada en los artículos 209 y 210 de la Ley del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción
1 Y 2	**"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**

A.1 PARTIDA 1 Y 2: "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"

A.1.1 Consideraciones Generales:

Para el desarrollo del **SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA** deberá considerar una afluencia de 500 participantes para este evento, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo y logística para la entrega del siguiente material, así como de la inauguración y clausura del evento de acuerdo al siguiente cuadro:

A.1.2 Requerimientos del evento:

Fechas y Sedes del Evento

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)	Dirección para la entrega: Oficina de Cultura Física y Deporte	Fecha de entrega por OOAD de material	Fechas de inauguración y clausura del evento
Aguascalientes	Av. de la Convención Sur s/n, esq. José María Chávez, Col. Lindavista C.P. 20270 Aguascalientes, Ags.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Baja California	Calz. Cuauhtémoc, No. 300 Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali B.C.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Baja California Sur	Paseo Álvaro Obregón y Héroes del 47, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Campeche	Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, por Fundadores y C. Francisco Field Jurado, Área Ah-Kim-Pech, Sector	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	Fundadores, Col. San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Camp.		
Coahuila	Blvr. Venustiano Carranza No 2809, Col. Lasalle, C.P. 25280, Saltillo Coahuila	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Colima	Anastasio Brizuela No. 399, Col. Pimentel Llerena, C.P. 28000, Colima, Col.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Chiapas	Av. Central Sur No. 98 y 12a. Calle Oriente, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chis.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Chihuahua	Ortiz de Campos No. 901, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Durango	Predio canoas No. 100, Col. Silvestre Dorador, C.P. 34070, Durango, Dgo.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Guanajuato	Blvr. Adolfo Lopez Mateos y Paseo de Los Insurgentes, Fracc. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro.	25 de octubre de 2023	Inauguración 25 de octubre de 2023 y Clausura 26 de octubre de 2023
Hidalgo	Blvr. Luis Donaldo Colosio No. 4604, Frac. El Palmar II C.P. 42088 Pachuca, Hgo.	27 de octubre de 2023	Inauguración 27 de octubre de 2023 y Clausura 28 de octubre de 2023
Jalisco	Belisario Domínguez No. 1000 y Sierra Morena, Col. Independencia, Módulo 7, C.P. 44240, Guadalajara, Jal.	29 de octubre de 2023	Inauguración 29 de octubre de 2023 y Clausura 30 de octubre de 2023
México Oriente	Calle 4 No. 25, Edif. Corporativo Las Américas, Frac. Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.	30 de octubre de 2023	Inauguración 30 de octubre de 2023 y Clausura 31 de octubre de 2023
México Poniente	Av. Josefa O. de Domínguez s/n, entre Jose Ma. Morelos y Av. Miguel Hidalgo, Col. San Sebastián, C.P. 50000, Toluca, Edo. de Méx.	2 de noviembre de 2023	Inauguración 2 de noviembre de 2023 y Clausura 3 de noviembre de 2023
Michoacán	Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Mich.	4 de noviembre de 2023	Inauguración 4 de noviembre de 2023 y clausura 5 de noviembre de 2023
Morelos	Boulevard Benito Juarez no. 18, Col. Centro, 2° piso, Cuernavaca, Mor. C.P 62000	6 de noviembre de 2023	Inauguración 6 de noviembre de 2023 y Clausura 7 de noviembre de 2023
Nayarit	Av. Ejército Nacional No. 14, Col. Centro Fray Junípero Serra, C.P. 63160, Tepic, Nay.	8 de noviembre de 2023	Inauguración 8 de noviembre de 2023 y Clausura 9 de noviembre de 2023
Nuevo León	Av. Constitución s/n, 3er. piso, esq. Porfirio Díaz, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	10 de noviembre de 2023	Inauguración 10 de noviembre de 2023 y Clausura 11 de noviembre de 2023
Oaxaca	Armenta y López No. 821, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, de Juárez, Oax.	12 de noviembre de 2023	Inauguración 12 de noviembre de 2023 y Clausura 13 de noviembre de 2023

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Puebla	24 Oriente No. 204-2, entre 2 y 4 Norte, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Querétaro	Av. 5 de Febrero No. 102, esq. Calz. Zaragoza, Col. Centro, C.P. 76000 Querétaro, Qro.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Quintana Roo	Av. Tulum s/n Esq. Av. Cobá SM.52 M.1 L.1 C.P.77500, Cancún, Quintana Roo	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
San Luis Potosí	Tomasa Estévez No. 800, 2° piso, Col. Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí, S.L.P.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Sinaloa	Francisco Zarco s/n y Jesús G. Andrade, Col. Almada, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Sonora	Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, Col Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.	25 de octubre de 2023	Inauguración 25 de octubre de 2023 y Clausura 26 de octubre de 2023
Tabasco	Calle Tulipanes No. 212 Col. Adolfo López Mateo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86040	27 de octubre de 2023	Inauguración 27 de octubre de 2023 y Clausura 28 de octubre de 2023
Tamaulipas	Carr. Nacional México-Laredo Km. 701 s/n, Fracc. Villarreal, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamps.	24 de octubre de 2023	Inauguración 24 de octubre de 2023 y Clausura 25 de octubre de 2023.
Tlaxcala	Blvr. Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	4 de noviembre de 2023	Inauguración 4 de noviembre de 2023 y clausura 5 de noviembre de 2023
Veracruz Norte	Lomas del Estadio s/n, entre Barragán y Nicolás Bravo, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	6 de noviembre de 2023	Inauguración 6 de noviembre de 2023 y Clausura 7 de noviembre de 2023
Veracruz Sur	Poniente 7 No. 1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	8 de noviembre de 2023	Inauguración 8 de noviembre de 2023 y Clausura 9 de noviembre de 2023
Yucatán	Calle 34 No. 439, por 41, Ex terrenos del Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	10 de noviembre de 2023	Inauguración 10 de noviembre de 2023 y Clausura 11 de noviembre de 2023
Zacatecas	Calle Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zac.	12 de noviembre de 2023	Inauguración 12 de noviembre de 2023 y Clausura 13 de noviembre de 2023
DF Norte	Av. Eje Fortuna s/n Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México	14 de noviembre de 2023	Inauguración 15 de noviembre de 2023 y Clausura 16 de noviembre de 2023
DF Sur	Av. Yucatán No. 15, piso 9, Col. Roma, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06100 Ciudad de México.	15 de noviembre de 2023	Inauguración 15 de noviembre de 2023 y Clausura 16 de noviembre de 2023
Nivel Central CTCFD	Manuel Villalongín 117, piso 2 ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México	17 de noviembre de 2023	Inauguración 17 de noviembre de 2023 y Clausura 18 de noviembre 2023

Nota: Estas fechas son de carácter referencial.

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.

Tel. 5518166517

contacto@kointrading.com.mx [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

Servicio de entrega de los suministros en las diferentes OOAD para el desarrollo del programa.

Insumos requeridos específicos para cada Programa						
Programas	Concepto	Descripción	OOAD	CTCFD	Sub-total	Total ambos Programas
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	BÁSCULA DE MONITORÉO DE SALUD DIGITAL INTELIGENTE BODY FAT PPEFIS-IMSS	Mediciones con 9 parámetros, vidrio templado y plástico, con chip bia (análisis de impedancia bio electrónica) de alta precisión con 4 sensores de presión, con patas ajustables de 360 grados, con conectividad 4.1 o más, alimentación de pilas recargable Con funciones Smart, compatible con dispositivo, Android y IOS, peso máximo permitido 180kg. Dimensiones: de 300 x 300 x 18.7 mm. Color cualquiera.	10	10	360	540
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	BÁSCULA MONITORÉO SALUD INTELIGENTE FAT	Mediciones con 9 parámetros, vidrio DE templado y plástico, con chip bia (análisis DIGITAL de impedancia bioelectrónica) de alta BODY precisión con 4 sensores de presión, con patas ajustables de 360 grados, con conectividad 4.1 o más, alimentación de pilas recargable Con funciones smart, compatible con dispositivo, Android y IOS. peso máximo permitido 180 Kg. Dimensiones: de 300 x 300 x 18.7 mm. Color cualquiera.	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	CINTA MÉTRICA PPEFIS-IMSS	Cinta de plástico. 2 x 150 centímetros	10	10	360	720
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	CINTA MÉTRICA	Cinta de plástico, graduada de 2 x 150 centímetros	10	10	360	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	ESTADIMETRO PPEFIS-IMSS	Estadímetro de pared blanco retráctil 2 mts.	10	10	360	540
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	ESTADIMETRO	Estadímetro de pared blanco retráctil de 2 mts.	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	CRONÓMETRO COMPONENTE PPEFIS-IMSS	Dispositivo digital, profesional de mano, LCD. De 1 sobre 100 segundos-10 horas, de cristal acrílico y caja de resina, de 7 dígitos con una pila de litio, con energía necesaria durante 5 años. Dimensión: 6.2 x 6.3 cm	10	10	360	540
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	CRONÓMETRO	Dispositivo digital, profesional de mano, LCD De 1 sobre 100 segundos-10 horas de cristal acrílico y caja de resina, de 7 dígitos con una pila de litio, con energía necesaria durante 5 años. Dimensión: 6.2 x 6.3 cm	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	FORMATOS COMPONENTE PPEFIS-IMSS	Hoja blanca tamaño carta 1000 DE CADA UNO, para cada OOAD: 001 Par Q 002 Ficha para seguimiento de Medición de la Condición Física- PPEFIS-IMSS 003- Programa Personalizado- PPEFIS-IMSS 004- Reporte del Nivel de capacidad Física de participantes por Unidad Operativa... 004-1 Reporte del Nivel de capacidad Física de participantes. 006-Tarjetas motivacionales-PPEFIS-IMSS	6000	6000	216000	432000

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	FORMATOS COMPONENTE PNAFIL-ELSSA 001,002,003,004,004-1, 006	Hoja blanca tamaño carta, impresa a blanco y negro o calor según el caso. 1000 DE CADA UNO, para cada OOAD: FPIAF001- Par Q; FPIAF002- Ficha para seguimiento de Medición de la Condición Física; FPIAF003- Programa Personalizado FPIAF004-Reporte del Nivel de capacidad Física de participantes por Unidad Operativa; FPIAF004-1 Reporte del Nivel de capacidad Física de participantes por OOAD; FPIAF006-Tarjetas motivacionales.	6000	6000	216000	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS COMPONENTE PPEFIS-IMSS	Portada de papel couche, hoja blanca, tamaño carta, escrita por los dos lados	200	200	7200	**7380**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Hojas blancas tamaño francesa, de papel couche 300, impresa a color de los dos lados (Juegos de Portadas y guías)	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	CÍRCULOS COMPONENTE PPEFIS-IMSS-Formato 007	3 Círculos de papel couche 300, impresos a color, armados con un ojillo al centro	50	50	1800	**2520**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	FPIAF007-CIRCULO DE ACTIVACIÓN FÍSICA-COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	3 Círculos de papel couche 300, impresos a color, armados con un ojillo al centro	20	20	720	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	Trípticos Componente - PPEFIS-IMSS	Hoja de couche 150, tamaño carta doblada en forma de tríptico, impresa por los dos lados a color	1000	1000	36000	**72000**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	FOLLETO PROMOCIONAL DEL COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Hoja de couche 150, tamaño carta doblada en forma de tríptico, impresa por los dos lados a color	1000	1000	36000	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	CARPETAS Componente - PPEFIS-IMSS	Vinil panorámica con arillo 1.5 color blanca .23 cm x .18 cm.	10	10	360	**396**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.

KO international trading

Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	CARPETA COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Vinil panorámica con arillo 1.5 color blanca, Medidas 23 cm X 18 cm	1	1	36	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	POSTERS Componente PPEFIS-IMSS Formato 008	Hoja de couche 150, tamaño tabloide impresa a color	25	25	900	**1440**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	PNAFIL-ELSSA-POSTERS INFORMATIVOS	Hoja de couche 150, tamaño tabloide impresa a color	15	15	540	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	LONA Banner componente PPEFIS-IMSS	Lona impresa a color de 13 onzas con 4 ojillos Medidas: .80 x 180cm	4	1	141	**178**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	LONA BANNER COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Lona impresa a color de 13 onzas con 4 ojillos, Medida 80 x 180 cm	1	2	37	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	LONA de Rutinas de AF componente PPEFIS-IMSS	Lona impresa a color de 13 onzas con 4 ojillos 100 X150 cm.	10	2	352	**712**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	LONA DEL COMPONENTE PNAFIL-ELSSA-RUTINAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA	Lona impresa a color de 13 onzas con 4 ojillos, Medida 100 X 150 cm	10	10	360	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	BANNER DISPLAY componente PPEFIS-IMSS	Con araña de fibra de 180 x.80 cm, de forma rectangular de fibra de carbón. Que incluya bolsa negra para guardarlo y transportarlo.	10	2	352	**389**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	BANNER DISPLAY COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Con araña de fibra de 180 x.80 cm, de forma rectangular de fibra de carbón Que incluya bolsa negra para guardarlo transportarlo	1	2	37	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	SILBATO componente PPEFIS-IMSS	Silbato de entrenador de acero inoxidable de superficie lisa tamaño 4.2 x 2 cm Cordón con longitud de 50cm color negro	10	5	355	**535**

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	SILBATO	Silbato de entrenador de acero inoxidable de superficie lisa tamaño 4.2 x 2 cm Cordón con longitud de .50cm color negro	5	5	180	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	TABLA SUJETA DOCUMENTOS CON CLIP PPEFIS-IMSS	Tabla de plástico con clip, tamaño carta 22.5 x 31.5 cm. Color negra	10	10	360	**720**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	TABLA SUJETA DOCUMENTOS CON CLIP COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Tabla de plástico con clip, tamaño carta 22.5 x 31.5 cm. Color negra	10	10	360	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	DEMO-STAND-PORTATIL PUBLICITARIO, MÓDULO CON BOLSA Y COPETE componente PPEFIS-IMSS	Stand fabricado en MDF de 6 milímetros y tubos de aluminio. 61. x 81 cm frente Laterales .31 x .81 cm Copete .61 x .26 Altura total 2 metros Peso 8 kilos Con diseño Impreso del PPEFIS-IMSS	5	5	180	**217**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	DEMO-STAND-PORTATIL PUBLICITARIO, MÓDULO CON BOLSA Y COPETE COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Stand fabricado de MDF de 6 milímetros y tubos de aluminio. Medidas: 61 x 81 cm frente, Laterales 31 x 81 cm, Copete 61 x 26 cm, Altura total 2 metros Peso 8 kilos Con diseño Impreso del PIAF	1	2	37	
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	Uniformes Deportivos Componente PPEFIS-IMSS	Juego de Chamarra y Pants con logo del IMSS. Color blanco y Verde. Playera Blanca con logo IMSS. Talla chica varonil 4 Talla mediana varonil 4 Talla grande varonil 4 12 juegos de pants por cada OOAD	12	12	432	**612**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	Uniformes Deportivos COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Juego de Chamarra y Pants con logo del IMSS y logo PNAFIL-ELSSA. Color blanco y Verde. Playera Blanca con logo IMSS. 5 para cada OOAD y 5 para la CTCFD Talla mediana varonil 1 Talla grande varonil 2 Talla extra grande 2	5	5	180	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	Playera tipo polo Componente PPEFIS-IMSS	Playera Blanca con logo IMSS. Talla chica varonil 8 Talla mediana varonil 8 Talla grande varonil 8 24 playeras por cada OOAD	24	24	864	**1219**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	Playera tipo polo COMPONENTE PNAFIL-ELSSA	Playera Blanca con logo IMSS más logo PNAFIL-ELSSA Talla mediana varonil 2 Talla grande varonil 4 Talla extra grande 4	10	10	355	
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	CUENTA DE ZOOM PREMIUM	Plataforma de Zoom, para realizara la capacitación y seguimiento a las OOAD. Cuenta Premium , con licencia renovable cada año.	1	0	1	**1**
Programa Personalizado de Ejercicio Físico para la Salud-IMSS PPEFIS-IMSS	TAPETE PARA YOGA Y PILATES Componente PPEFIS-IMSS Y PNAFIL	10mm, fabricado con goma de PVC (eva), superficie antiderrapante, 190l x 64.5 ancho x 1th centímetros	20	10	710	**1420**
Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA	TAPETE PARA YOGA Y PILATES Componente PNAFL-ELSSA	10mm, fabricado con goma de PVC (eva), superficie antiderrapante, 190l x 64.5 ancho x 1th centímetros	20	10	710	
Ambos Programas	GASTOS DE ENVÍO DE MATERIALES COMPONENTE PPEFIS-IMSS Y PNAFIL	A las 35 OOAD del IMSS, conforme al listado	35	0	35	**35**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MATERIAL REQUERIDO PARA REALIZAR LA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA EN CADA SEDE			
Material	**Descripción**	**Total**	**Entrega**
TEMPLETE	Templete con medidas de 7 metros x 4 metros de ancho y 100 centímetros de alto, estructura metálica, base de madera, cubierta de alfombra, escaleras y rampa por ambos lados.	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.
ATRIL PARA CONFERENCIA	1.20 metros de altura x 50 centímetros de ancho, de acrílico con sistema de audio (micrófono inalámbrico) con logo símbolo del IMSS.	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx[redacted]

SISTEMA DE AUDIO	Sistema de audio de 5000 watts con capacidad para 500 personas, para exterior, con 2 micrófonos inalámbricos con baterías recargadas.	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.
MAESTRO DE CEREMONIA	Persona con experiencia en locución de eventos similares.	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.
PANTALLA	Pantalla de pantallas LED full HD recta medidas de 4 metros de alto por 3 metros de ancho, con templete a 1 metro de alto cubierto de tela negra, con circuito cerrado a una cámara, incluye operación y montaje	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.
BACK	Con lona alusiva al evento para templete con medidas de 7 metros x 4 metros de ancho	2	3 (tres) horas antes de la hora del inicio del evento.

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fechas, y horario ello de acuerdo a la disponibilidad del **"SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA".** La cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de cada fecha a **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."**, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Las fechas plasmadas son referenciales.

"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V." será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

A.1.3 Producción

A.1.3. 1 Servicio de Brandeado del evento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V." deberá brandear los eventos con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

i. Servicio de brandeado de los evento: **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: lonas, banner, Lona FPIAF005-RUTINAS, LONA 005- Lona con Rutinas de AF, de activación física, back display, DEMO-STAND- portátil publicitario, atril y playeras, utilizados en el **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el área de Comunicación Social del

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS y/o otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por e Administrador del Contrato, el mismo día hábil de la notificación del fallo , a efecto de que **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

ii. **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."**, una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato 1 (un) día hábil posterior a la recepción del diseño e imagen. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación el mismo día hábil de manera escrita dirigido **A "KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."**, a fin de que este último inicie la producción de los artículos.

iii. **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.",** deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A1.3.2 Impresión de insumos para el desarrollo del evento.

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V." deberá realizar la impresión de diversos formatos que se utilizarán durante el desarrollo del programa, con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

i. Servicio de impresión de formatos para el desarrollo del evento: **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** deberá imprimir todos los artículos de las siguientes categorías: FORMATOS PIAF001,002,003,004,004-1, 006, FORMATOS 001, 002, 003, 004, 005, 006; PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS, PROGRAMA. FPIAF007-CIRCULO DE ACTIVACIÓN FÍSICA, CÍRCULOS Formato 007, FOLLETO PROMOCIONAL DEL PIAF, FOLLETOS, FPIAF008- POSTERS INFORMATIVOS y POSTERS Formato 008 utilizados en el **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el área de Comunicación Social del IMSS y/o otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, el mismo día hábil de la notificación del fallo, a efecto de que **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

ii. **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."**, una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de impresión, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los formatos de los artículos de las categorías a imprimir al

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Administrador del Contrato 1 (un) día hábil posterior a la recepción del formato a imprimir. Una vez recibidos los formatos a imprimir, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación el mismo día hábil de manera escrita dirigido **A "KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."**, a fin de que este último inicie la impresión.

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.

i. **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** deberá proporcionar la inauguración y clausura un Sistema de audio de 5,000 watts con capacidad hasta 500 personas, para exterior, con 2 (dos) micrófonos inalámbricos con baterías recargadas, con 1 (un) templete, a 1 metro de alto cubierto de tela negra, con circuito cerrado a una cámara, incluye operación y montaje para el desarrollo y conclusión de los evento, a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.

ii. **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

a. Montaje de Inauguración y Clausura.
b. Equipo de Audio
c. Montaje de Flag Banner, Lonas, Back.

A.1.5 Recursos Humanos

"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V." deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.2 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

Servicio de Montaje y Desmontaje del evento:

a) 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
b) 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje.
c) 4 (cuatro) personas para atención montaje y desmontaje.

Servicio de conducción del evento

a) Maestro de Ceremonias, con experiencia en locución de eventos deportivos, que deberá cubrir tanto la inauguración, como la clausura.

A.1.6 Seguros y Acciones Previas

"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V." gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

I. Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.

II. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.

III. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.

Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes al **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"** con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el lineamiento 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

IV. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

V. La cual deberá ser entregada en las Oficinas de la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

Una vez adjudicado el servicio, **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** tendrá como máximo 1 (un) día hábil antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato.

"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V." proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar los eventos de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA".**

A.1.7 Otros aspectos a considerar

"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V." deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo detallado para atender la asistencia de 500 (quinientos) participantes por cada sede, incluyendo la metodología de trabajo, difusión y promoción detallados, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de

México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas, un día hábil posterior a la notificación del fallo.

I. **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** deberá desarrollar todos los apartados del presente "Anexo Técnico" en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.

II. El Administrador del Contrato, podrá reportar a **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."**, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

C.1.8 Clave CUCOP

La clave CUCOP de los servicios es:

PARTIDA 1 y 2	
Clave CUCOP	**44101-0001**
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Evento **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**

A. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

B. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

C. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

D. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

MARCELO BAUTISTA LARA

REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 2: TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

2. PLAZO DE ENTREGA

LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL EVENTO DEPORTIVO DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y EN LOS PRESENTES "TÉRMINOS Y CONDICIONES", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FECHA ESTABLECIDA.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN CASO DE REQUERIRSE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR A MÁS TARDAR 3 (TRES) DÍAS HÁBILES ANTES DEL EVENTO A "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**" EL CAMBIO DE FECHA, HORARIO O SEDE PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIN QUE ESTO GENERE NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL IMSS.

LA TRANSPORTACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS MANIOBRAS NECESARIAS DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN A CARGO DE "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA EN TANTO SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN QUE CORRESPONDA.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, **KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V. DEBERÁ** PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A) SU PROPUESTA EN PAPEL MEMBRETADO O IDENTIFICADA LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE ÚLTIMO, LA CUAL CONTENGA LO SEÑALADO EN TODO EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, O BIEN, CONTENER LA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE INDICA.

B) ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE QUE, EN EL MOMENTO DE EXISTIR UNA FALLA TÉCNICA EN EL MONTAJE, MOBILIARIO O EQUIPO, O DE ALGUNA OTRA NATURALEZA, LA REPARARÁ DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 MINUTOS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA TÉCNICA.

C) **KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.** DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A NOMBRE PROPIO (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTADA (PERSONA MORAL) A ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE LLEGARE A PRESENTARSE, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL IMSS;

D) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO Y MEMBRETADO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

E) UN CRONOGRAMA DE TRABAJO EN BARRAS DE GANTT (PLAN DE TRABAJO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y PERIODICIDAD DE LOS EVENTOS SOLICITADOS, LOS CUALES SE MENCIONAN EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EL NO INCLUIR EN EL CRONOGRAMA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REQUERIDAS, ACORDE CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA.

F) CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTE QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O BIEN, SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL MISMO.

G) CARTA COMPROMISO, EN DONDE INDIQUE QUE, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y CUANDO MENOS, TENER UN LÍMITE MÍNIMO DE RESPONSABILIDAD POR LA CANTIDAD DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

H) CURRÍCULO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE ADVIERTA SU EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES CLIENTES CON DATOS PARA CONTACTO, ASÍ COMO IMÁGENES QUE DEN VERACIDAD A LO QUE EXPONGA EN EL DOCUMENTO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I) CARTA COMPROMISO EN DONDE ESTABLEZCA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL, CUANDO MENOS, UNA CREDENCIAL DE LA EMPRESA, CON FOTOGRAFÍA Y PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA, UN UNIFORME NUEVO CON LOGOS DE LA EMPRESA A FIN DE IDENTIFICARLOS EN CADA UNO DE LOS EVENTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDARÁ OBLIGADO A UTILIZARLO EN TODOS LOS EVENTOS.

J) FOTOGRAFÍAS DEL UNIFORME COMPLETO Y CREDENCIAL CON LOS QUE DOTARÁ A SU PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. EN LAS FOTOGRAFÍAS SE DEBE OBSERVAR QUE EL UNIFORME Y LA CREDENCIAL, CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**" SERÁ EL RESPONSABLE DE OBTENER LOS SEGUROS Y/O CERTIFICACIONES DE RUTA NECESARIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V." DEBERÁ REALIZAR LA IMPRESIÓN DE DIVERSOS FORMATOS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, CON DISEÑOS DE IMAGEN PROPORCIONADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

iii. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO: **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** DEBERÁ IMPRIMIR TODOS LOS ARTÍCULOS DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: FORMATOS PIAF001,002,003,004,004-1, 006, FORMATOS 001, 002, 003, 004, 005, 006; PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS, PROGRAMA, FPIAF007-CIRCULO DE ACTIVACIÓN FÍSICA, CÍRCULOS FORMATO 007, FOLLETO PROMOCIONAL DEL PIAF, FOLLETOS, FPIAF008- POSTERS INFORMATIVOS y POSTERS Formato 008 utilizados en el **"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**, DE ACUERDO CON EL DISEÑO E IMÁGENES VALIDADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL IMSS Y/O OTRAS INSTANCIAS QUE INDIQUE EL IMSS, QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL MISMO DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A EFECTO DE QUE **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** REALICE LA APLICACIÓN DEL DISEÑO E IMAGEN EN LOS ARTÍCULOS DE LAS CATEGORÍAS SEÑALADAS PREVIAMENTE.

iv. **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."**, UNA VEZ QUE CUENTE CON LOS DISEÑOS APROBADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESCRITOS EN EL PÁRRAFO PREVIO, DEBERÁ INICIAR CON EL PROCESO DE IMPRESIÓN, DE ACUERDO

ANEXOS EMISIÓN DE CONTRATOS

CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA ARTÍCULO, A FIN DE ENTREGAR LOS FORMATOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS CATEGORÍAS A IMPRIMIR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 1 (UN) DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEL FORMATO A IMPRIMIR. UNA VEZ RECIBIDOS LOS FORMATOS A IMPRIMIR, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COMUNICARÁ SU APROBACIÓN EL MISMO DÍA HÁBIL DE MANERA ESCRITA DIRIGIDO **A "KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."**, A FIN DE QUE ESTE ÚLTIMO INICIE LA IMPRESIÓN.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

NO APLICA

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NO APLICA

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

8.1 PENAS CONVENCIONALES

SE CALCULARÁN A PARTIR DE CADA HORA O DÍA DE ATRASO RESPECTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN DEL ANEXO TÉCNICO, SEGÚN CORRESPONDA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA POLÍTICA 4.24.4, INCISO H) Y LOS LINEAMIENTOS 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** ACEPTA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 1% POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN EL INICIÓ DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA, EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ETAPAS ANTES DESCRITAS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE LE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN %H Y %D SEÑALADOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES FÓRMULAS:

8.2. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %H X NHA X VSPA
DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.
NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.3 PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %D X NDA X VSPA
DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

LA PENAL CONVENCIONAL APLICABLE NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA, EN CASO DE QUE SE LLEGARA A REBASAR EL LÍMITE MÁXIMO DE LA SUMA DE PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CITADA ANTERIORMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ AL ÁREA CONTRATANTE LA SOLICITUD DE RECISIÓN DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO, CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE INDICA CÓMO SE DEBERÁN DETERMINAR LAS MISMAS.

8.4 DEDUCTIVAS

CANTIDAD	ENTREGABLE	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
		H	D				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

540	BÁSCULA MONITORÉO SALUD INTELIGENTE FAT	X		3 (TRES) HORAS ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL PROGRAMA.	EN CASO DE NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
720	CINTA MÉTRICA	X		3 (TRES) HORAS ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL PROGRAMA.	EN CASO DE NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
540	ESTADIMETRO	X		3 (TRES) HORAS ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL PROGRAMA.	EN CASO DE NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
178	LONAS BANNER	X		3 (TRES) HORAS ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL PROGRAMA.	EN CASO DE NO ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
540	CRONÓMETRO	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

432,000	FORMATOS PIAF001,002,003,004,004-1, 006	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
7,380	PORTADAS PARA MANUALES Y GUIAS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2,520	CIRCULOS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
72,000	FOLLETOS PROMOCIONALES TRÍPTICOS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

1,440	POSTERS INFORMATIVOS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
396	CARPETAS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
712	LONAS DE RUTINAS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
712	BANNER DISPLAY	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.

Tel. 5518166517

contacto@kointrading.com.mx [redacted]

535	SILBATO	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
720	TABLA SUJETA DOCUMENTOS	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
217	DEMO-STAND-PORTATIL PUBLICITARIO, MÓDULO CON BOLSA Y COPETE	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	CUENTA DE ZOOM PREMIUM	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1,219	Playera tipo polo	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.

Tel. 5518166517

contacto@kointrading.com.mx [redacted]

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
612	Uniformes Deportivos	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1420	TAPETE PARA YOGA Y PILATES	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio del programa.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	TEMPLETE	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	ATRIL PARA CONFERENCIA	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
2	SISTEMA DE AUDIO	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	MAESTRO DE CEREMONIA	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de que el maestro de ceremonias no cubra alguno de los dos eventos establecida para el evento en anexo técnico	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	PANTALLA	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	BACK	X		3 (tres) horas antes de la hora de inicio evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DEL RLAASSP, POLÍTICAS 4.24.4 INCISO H, LINEAMIENTOS 5.3.15, 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** RESPECTO A LA PARTIDA Y LOS CONCEPTO QUE INTEGRARÁN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**" PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

DICHAS DEDUCTIVAS, SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA DEDUCTIVA NO SERÁ APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, SE ESTABLECE EL PORCENTAJE A APLICAR A CADA CASO EN PARTICULAR, EN LA TABLA NO. 1 DEL PRESENTE NUMERAL, MÁS ADELANTE SE INDICA CÓMO SE DEBERÁ DETERMINAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**" LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO D DE LAS POBALINES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO E DE LAS POBALINES.

ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A EFECTO DE HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** ELABORARÁ UN "REPORTE DE ACTIVIDADES", EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIENDO ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. LISTAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS;
2. MEMORIA FOTOGRÁFICA;
3. MINUTAS;
4. REPORTE DE INCIDENTES, Y
5. CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA PARA DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL "REPORTE DE ACTIVIDADES" SERÁ VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE LA DEDUCTIVA QUE SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

NO APLICA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

10. GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.", A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, 103 DEL RLAASSP Y EL LINEAMIENTO 5.5.5 DE LAS POBALINES SE COMPROMETE A:

A) ENTREGAR UNA GARANTÍA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, EN PESOS MEXICANOS E IDIOMA ESPAÑOL, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

B) ENTREGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO (SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO) EL ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE FIANZA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE LE ENTREGARÁ EN LA REFERIDA DIVISIÓN.

C) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO CONCEDIDO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

D) QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO CUAL NO DEBERÁ CONFUNDIRSE CON LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FORMA DIVISIBLE, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

A. CUANDO **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** NO PRESTE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE PROCEDMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
B. CUANDO **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
C. CUANDO "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**" CAUSE DAÑO AL PATRIMONIO DEL IMSS POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO.
E. EL IMSS PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** PRESTE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES EN LA MISMA.

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ASIMISMO, "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**" DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON UN VALOR MÍNIMO DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON COBERTURA POR DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN GENERARSE CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES ANTES DEL EVENTO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SITA EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN #117, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC.

DICHA GARANTÍA SE SUJETARÁ AL MODELO DE GARANTÍA PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

11. FORMAS DE PAGO

11.1 PRECIO

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN PESOS MEXICANOS.

11.2 PAGO

a) EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP Y LA POLÍTICA 4.24.4 INCISO L DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO UNA COMPROBACIÓN CON OBJETO DE REVISAR QUE

LOS ENTREGABLES CUMPLAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSIDERANDO TIEMPO, LUGAR, CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS Y BUENAS CONDICIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, LOS ENTREGABLES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

PARA LO ANTERIOR, LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS. LEVANTARÁN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, JUNTO CON EL REPRESENTANTE DE "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**", MEDIANTE LA CUAL SE ASIENTE, AL MENOS, FECHA, HORA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, ENTREGABLES, FIRMAS AUTÓGRAFAS, EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DE "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**" EN CADA UNA DE LAS ETAPAS. EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SE LEVANTARÁ EN DOS TANTOS ORIGINALES, ENTREGANDO EN ESE MOMENTO UN TANTO AL REPRESENTANTE DE "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**" Y LA OTRA QUEDARÁ EN PODER EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS ENTREGABLES NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO SERÁN RECIBIDOS POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. AL LEVANTARSE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDICANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**", CUYO REPRESENTANTE DEBERÁ FIRMAR EN ESE MOMENTO, LE SERÁ ENTREGADO UN TANTO ORIGINAL DE DICHO DOCUMENTO Y QUEDARÁ A PARTIR DE ESE INSTANTE NOTIFICADO Y PROCEDERÁ A REPONER O SUSTITUIR LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS SIN MENOSCABO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE SE HAGA MERECEDOR HASTA EL MOMENTO DE SU CUMPLIMIENTO.

LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

PARA EFECTOS DEL PAGO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ANTICIPOS

NO APLICA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL RLAASSP SE INDICA A LOS LICITANTES QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y POR LA PARTIDA ÚNICA, AL LICITANTE, CUYA PX|ROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE Y REÚNA LA CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 BIS,

ANEXO 5 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

FRACCIÓN I DE LA LAASSP, Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA SERÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ES DECIR, A UN SOLO LICITANTE.

Partida	Descripción
1 y 2	**"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL- ELSSA"**

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS 4.18 Y 4.19 DE LAS POBALINES, Y LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EN LA MATERIA, **"KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V."** DEBERÁ PRESENTAR A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA LO SIGUIENTE:

A. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

B. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

C. CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III DEL RLAASSP, LA POLÍTICA 4.24.6, DE LAS POBALINES, EL ÁREA TÉCNICA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL TALES COMO PATENTES, MARCAS, MODELOS O DIBUJOS INDUSTRIALES Y/O DERECHOS DE AUTOR ADQUIRIDOS POR SEPARADO Y CON ANTERIORIDAD O POR LICENCIAS Y PERMISOS CON TERCEROS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE DERIVE Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEBERÁN MANTENERSE VIGENTES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DE IGUAL MANERA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DE OBLIGACIONES MOTIVO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ASIMISMO, CUALQUIER VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.**" RECAERÁ A CARGO DEL MISMO.

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

MARCELO BAUTISTA LARA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO. TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO. CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

SIN TEXTO

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ESTADO DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE RECIBIMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, UNA VEZ ANALIZADA, LE INFORMO QUE LA EMPRESA QUE YO REPRESENTO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERIDOS EN LOS ARCHIVOS ENLISTADOS EN EL CORREO ANTES MENCIONADO.

EN BASE A LO ANTERIOR, LE HAGO LLEGAR A USTED NUESTRA COTIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL-ELSSA".

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL-ELSSA"

EMPRESA:	**KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.**			
FECHA:	**12 DE OCTUBRE DE 2023**			
NO	**ENTREGABLE**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**
1	BÁSCULA DE MONITOREO DE SALUD DIGITAL INTELIGENTE BODY FAT	540	$2,150.00	$1,161,000.00
2	CINTA MÉTRICA	720	$25.00	$18,000.00
3	ESTADÍMETRO	540	$210.00	$113,400.00
4	CRONÓMETRO	540	$87.00	$46,980.00
5	FORMATOS	432,000	$0.50	$216,000.00
6	PORTADAS PARA MANUALES Y GUÍAS	7,380	$3.90	$28,782.00
7	CÍRCULOS	2,520	$4.00	$10,080.00
8	TRÍPTICOS	72,000	$4.40	$316,800.00
9	CARPETAS	396	$41.00	$16,236.00
10	POSTERS	1,440	$69.00	$99,360.00

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

KO International Trading

11	LONA BANNER	178	$490.00	$87,220.00
12	LONAS DE RUTINAS	712	$419.77	$298,876.24
13	BANNER DISPLAY	389	$490.00	$190,610.00
14	SILBATO	535	$28.30	$15,140.50
15	TABLA SUJETA DOCUMENTOS	720	$63.00	$45,360.00
16	DEMO-STAND-PORTÁTIL PUBLICITARIO, MÓDULO CON BOLSA Y COPETE	217	$750.00	$162,750.00
17	UNIFORMES DEPORTIVOS	612	$540.00	$330,480.00
18	PLAYERAS TIPO POLO	1,219	$80.00	$97,520.00
19	CUENTA DE ZOOM PREMIUM	1	$1,200.00	$1,200.00
20	TAPETE PARA YOGA Y PILATES	1,420	$84.00	$119,280.00
INAUGURACIÓN Y CLAUSURA				
21	TEMPLETE	2	$4,300.00	$8,600.00
22	ATRIL PARA CONFERENCIA	2	$2,200.00	$4,400.00
23	SISTEMA DE AUDIO	2	$3,180.00	$6,360.00
24	PANTALLA	2	$7,500.00	$15,000.00
25	MAESTRO DE CEREMONIAS	2	$16,000.00	$32,000.00
26	BACK	2	$3,100.00	$6,200.00
			SUBTOTAL	$3,447,634.74
			IVA	$551,621.56
			TOTAL	$3,999,256.30

NO	EVENTO	ENTIDADES DE SUMINISTRO POR ENTREGAR	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD-IMSS, EN SUS COMPONENTES PROGRAMA PERSONALIZADO DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL-ELSSA"	AGUASCALIENTES	$22,000.00	$22,000.00
2		BAJA CALIFORNIA	$22,000.00	$22,000.00
3		BAJA CALIFORNIA SUR	$23,000.00	$23,000.00
4		CAMPECHE	$17,500.00	$17,500.00
5		COAHUILA	$16,400.00	$16,400.00
6		COLIMA	$15,900.00	$15,900.00
7		CHIAPAS	$16,700.00	$16,700.00
8		CHIHUAHUA	$17,900.00	$17,900.00
9		DURANGO	$17,900.00	$17,900.00
10		GUANAJUATO	$16,500.00	$16,500.00
11		GUERRERO	$13,400.00	$13,400.00
12		HIDALGO	$10,000.00	$10,000.00

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

13		JALISCO	$12,800.00	$12,800.00
14		MÉXICO ORIENTE	$6,100.00	$6,100.00
15		MÉXICO PONIENTE	$6,100.00	$6,100.00
16		MICHOACÁN	$7,900.00	$7,900.00
17		MORELOS	$6,500.00	$6,500.00
18		NAYARIT	$9,500.00	$9,500.00
19		NUEVO LEÓN	$12,000.00	$12,000.00
20		OAXACA	$16,000.00	$16,000.00
21		PUEBLA	$11,500.00	$11,500.00
22		QUERÉTARO	$12,000.00	$12,000.00
23		QUINTANA ROO	$17,800.00	$17,800.00
24		SAN LUIS POTOSÍ	$16,500.00	$16,500.00
25		SINALOA	$17,000.00	$17,000.00
26		SONORA	$18,000.00	$18,000.00
27		TABASCO	$17,500.00	$17,500.00
28		TAMAULIPAS	$18,000.00	$18,000.00
29		TLAXCALA	$9,800.00	$9,800.00
30		VERACRUZ NORTE	$10,500.00	$10,500.00
31		VERACRUZ SUR	$11,500.00	$11,500.00
32		YUCATÁN	$13,900.00	$13,900.00
33		ZACATECAS	$16,800.00	$16,800.00
34		35 - DF NORTE	$6,100.00	$6,100.00
35		37 - DF SUR	$6,100.00	$6,100.00
36		NIVEL CENTRAL CTCFD	$6,100.00	$6,100.00
			SUBTOTAL	$495,200.00
			IVA	$79,232.00
			TOTAL	$574,432.00
			SUBTOTAL GENERAL	$3,942,834.74
			IVA GENERAL	$630,853.56
			TOTAL GENERAL	$4,573,688.30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx[redacted]

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE LE DAN A ESTE DOCUMENTO,

ME DESPIDO DE USTED, NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

MARCELO BAUTISTA LARA

REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx[redacted]

KO INTERNATIONAL S.A. DE C. V.

KO International Trading

TRADING,

CIUDAD DE MÉXICO 12 DE OCTUBRE DEL 2023

DIAGRAMA DE GANTT CONFORME AL NUMERAL 3 INCISO E

ACTIVIDADES	INICIO DE LA ACTIVIDAD	NÚMERO DE DÍAS	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	12 DE OCTUBRE DEL 2023	1	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
FASE DIAGNÓSTICO Y TOMA DE DATOS La fase inicial del Plan de Trabajo es el Diagnóstico. La finalidad de esta primera etapa es conocer de antemano una serie de datos que serán para luchar la situación del puesto de partida en relación de igualdad. Se hará necesario un análisis previo por que consistirá en efectuar un diagnóstico basado en la evidencia. En este etapa de recogerán los diferentes datos a fin de mencionarte a identificar y/o la información y/o dato de algo y datos importantes de las diferentes áreas.	AL SIGUIENTE DÍA DE EMITIDO EL RESULTADO ACTA DEL FALLO	2	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
PUESTA A PUNTO DE UNIDADES. En esta etapa se asignan los elementos (patrocinios y accesorios) que estarán disponibles para la vez antes del servicio, por lo que no las funciones a quien disponga prueba y se les da instantáneamente este poder evidencia para el montaje del servicio.	AL SIGUIENTE DÍA DE EMITIDO EL RESULTADO ACTA DEL FALLO	3	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
ASCENSIÓN DE OPERACIONES Se monitorean y se asignan operadores disponibles y a quien se encuentra cualificados a fin de que cumplan el 100% con los requisitos y características de la especialidad y para ahorrar. En esta etapa podremos ir incrementando de acuerdo con la demanda experiencia.	AL SIGUIENTE DÍA DE EMITIDO EL RESULTADO ACTA DEL FALLO	6	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
INICIO DEL SERVICIO ESTE DÍA MARCA EL INICIO DEL SERVICIO (PRIMER DÍA NATURAL DEL SERVICIO)	16 DE OCTUBRE DEL 2023	1	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
FASE DE PLANEACIÓN. ACTIVIDADES DE ESTA FASE: 1 Acta de arranque con el equipo de trabajo 2 Llenado del formato de solicitud de anuncio 3 Formalización de la designación del equipo de trabajo para la adecuación del contrato	EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2023	1	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
FASE DE IMPLEMENTACIÓN: 1 Validación de las actividades previstas del servicio 2 Entrega de la propuesta del programa de operación 3 Revisión y validación programa de operación 4 Autorización del programa de operación 5 Establecer la agenda del servicio	DURANTE LOS PRIMEROS 14 DIAS DEL CONTRATO	14	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
FASE DE EJECUCIÓN Y CONTROL: 1 Ejecutar Las Actividades Del Programa De Operación 2 Realización Del Servicio (Primera Evaluación) 3 Ejecución Del Servicio (Segunda Evaluación) 4 Ejecución Del Servicio (Tercera Evaluación) **NOTA IMPORTANTE: LAS FECHAS DETALLADAS VAN EN ESTRICTO APEGO DE LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1. PLAN DE TRABAJO GENERAL DEL ANEXO TÉCNICO Y SE CUMPLIRÁN A CABALIDAD.**	DE FORMA CONTINUA Y REITERADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	25	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
FASE DE CIERRE 1 Supervisar las de verificación (checklist) de las actividades para el cierre del servicio 2 Integrar los documentos para el cierre 3 Entregar la documentación con el proveedor	AL SIGUIENTE DE LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO	4	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
CIERRE DEL SERVICIO (ÚLTIMO DÍA NATURAL DEL SERVICIO)	EL ULTIMO DÍA NATURAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	1	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
ACTA DE CIERRE FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	AL DIA POR TERMINADO EL SERVICIO	1	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.
REUNIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA DE CIERRE FINAL	3 DIAS POR TERMINADO EL SERVICIO	1	KO INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V.

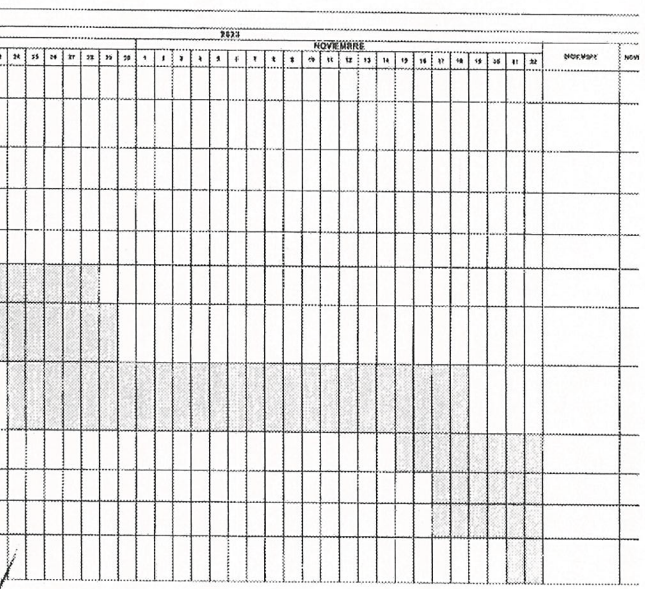

ATENTAMENTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MARCELO BAUTISTA LARA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx

KO INTERNATIONAL TRADING,
S.A. DE C. V.

K O
International Trading

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

PRESENTE:

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE AMABLEMENTE ME SOLICITO. AL RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O BIEN, SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL MISMO..

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

MARCELO BAUTISTA LARA

REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

PRESENTE:

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE AMABLEMENTE ME SOLICITO. AL RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÉ UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y CUANDO MENOS, TENER UN LÍMITE MÍNIMO DE RESPONSABILIDAD POR LA CANTIDAD DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

MARCELO BAUTISTA LARA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx[redacted]

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

PRESENTE:

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE AMABLEMENTE ME SOLICITO, AL RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL MOMENTO DE EXISTIR UNA FALLA TÉCNICA EN EL MONTAJE, MOBILIARIO O EQUIPO, O DE ALGUNA OTRA NATURALEZA, LA REPARARÉ DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 MINUTOS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA TÉCNICA.

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

MARCELO BAUTISTA LARA

REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

PRESENTE:

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE AMABLEMENTE ME SOLICITO. AL RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETO A MI NOMBRE Y DE MI REPRESENTADA A ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE LLEGARE A PRESENTARSE, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL IMSS.

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

MARCELO BAUTISTA LARA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx[redacted]

KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C. V.

KO International Trading

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

PRESENTE:

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE AMABLEMENTE ME SOLICITO. AL RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME OBLIGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

MARCELO BAUTISTA LARA

REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AV MARIO COLIN NO. 40 D INT OFICINA 202, RANCHO SAN ANTONIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CP 54070.
Tel. 5518166517
contacto@kointrading.com.mx [redacted]

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-298-2023

En la Ciudad de México, siendo las **17:45 horas del 13 de octubre de 2023** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-298-2023**, para la contratación del servicio de **"Servicio para realizar el evento "Programa Nacional de Activación Física Laboral-ELSSA" y "Programa Nacional de Activación Física para la Salud IMSS",** de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP). ---

---

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

---

Quien preside el acto, es asistida por el **Representante de la División de Cultura Física y Deporte, y su Titular** con carácter de Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. ----------

---------- **ADJUDICACIÓN** ----------

Derivado del acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-251-2023**, convocada para la contratación del **Servicio para realizar el evento "Programa Nacional de Activación Física Laboral-ELSSA" y "Programa Nacional de Activación Física para la Salud IMSS"**, en el cual dicho procedimiento fue declarado DESIERTO, quien preside lleva a cabo la adjudicación directa del servicio de mérito con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, último párrafo de la LAASSP y 78 de su Reglamento. ----------

---

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 43, último párrafo de la LAASSP y 78 de su Reglamento, se notifica la adjudicación del contrato relativo a la contratación del **Servicio para realizar el evento "Programa Nacional de Activación Física Laboral-ELSSA" y "Programa Nacional de Activación Física para la Salud IMSS"** a la persona moral **KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.**, por un monto de **$4,573,688.30 (Cuatro millones quinientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Conforme al presupuesto autorizado para el presente procedimiento. ----------

---

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 13 de octubre de 2023, así como el

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 13 de octubre de 2023. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 13 de octubre de 2023. De dicha verificación se constató que el adjudicado en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

---

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente. ----------

---

Datos del contrato y su garantía KO INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	
Número:	019N29823-001
Objeto:	Servicio para realizar el evento "Programa Nacional de Activación Física Laboral-ELSSA" y "Programa Nacional de Activación Física para la Salud IMSS. (Partida 1 y 2)
Subtotal:	**$3,942,834.74** (Tres millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%.
I.V.A. :	**$630,853.56** (Seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.)
Total:	**$4,573,688.30** (Cuatro millones quinientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA
Monto de la garantía	**$394,283.47** (Trescientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 47/100 M.N)
Tipo de garantía:	Divisible.

Se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

---

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:----------

---

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de octubre del 2017

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. ----------

---

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compra-Net la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento.----------

---

---------- **CIERRE DEL ACTA** ----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **17:58** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **4 (cuatro) hojas**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta. ----------

---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Titular de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	**Lic. Blanca Estela Flores García**
Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	**Lic. José Omar Hernández Pliego**

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Adjudicación número **AA-50-GYR-050GYR019-N-298-2023.** ----------

---

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N29823-001**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 0990013B1010/CTCFD/ 403 /2023

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2023.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Asunto: Designación de Área Requirente, Área Técnica y Administrador de Contrato.

Me refiero a la solicitud de contratación del Servicio para la realización del evento denominado "Programa Nacional de Activación Física Laboral - ELSSA" y "Programa Nacional de Activación Física para la Salud IMSS", y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.17, primer párrafo y 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA.

Sobre el particular, y con fundamento en el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales Clave: 3000-002-001, me permito hacer de su conocimiento, que la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte a mi cargo, fungirá como Área Requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato.

Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Héctor García Antonio
Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

C.c.p. Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)
Dr. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)
Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (*)
Lic. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (*)

(*)Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

HGA/BEFG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO